

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

El Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, en adelante la Unidad del Servicio Público de Empleo, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

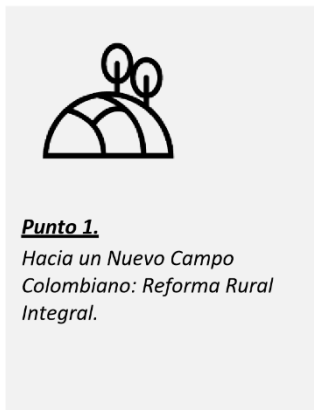
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Acción 1.

1.6.9.5. Promoción de la mano de obra local en los planes y programas que se desarrollen en las zonas rurales

Compromiso

Desarrollar los planes y programas social y ambientalmente sostenibles en las zonas rurales, con el concurso de la mano

de obra de las comunidades de la zona — hombres y mujeres.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Porcentaje de municipios priorizados con cobertura de las rutas de empleo	Étnico Genero Meta trazadora PDET Temático	2017	2031	UAESPE - Ministerio del Trabajo - Dirección de Empleo
Porcentaje de municipios PDET con cobertura de las rutas de empleo	Étnico Genero Meta trazadora PDET Temático	2017	2026	UAESPE - Ministerio del Trabajo - Dirección de Empleo

¿Cómo lo hicimos?



La Ruta Única de empleo ha sido implementada a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo: la Agencia Pública de Empleo del SENA, Agencias de Gestión y Colocación de las Cajas de Compensación Familiar y agencias de empleo de las Entidades Territoriales, prestando los siguientes servicios:

- a) Registro
- b) Orientación ocupacional
- c) Preselección
- d) Remisión

Los prestadores del Servicio Público de Empleo están en territorio mediante centros de empleo permanentes ubicados en diferentes municipios del país; y también mediante estrategias itinerantes con un carácter ocasional, es decir, un vehículo o punto de atención temporal dispuesto en ciertas ocasiones para brindar acceso a la ruta de empleo.

¿Quiénes se beneficiaron?



Buscadores de empleo de los municipios PDET priorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo en el PMI.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Durante la vigencia 2020 se llegó a los siguientes municipios con la ruta de empleo:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
VALLE DEL CAUCA	PRADERA
ARAUCA	TAME
ANTIOQUIA	AMALFI

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Es importante mencionar que la cobertura en zonas rurales se debe realizar en gran parte mediante jornadas presenciales a través de las estrategias móviles de los prestadores del Servicio Público de Empleo autorizados; por lo anterior, la Unidad del Servicio Público de Empleo para el año 2020 diseñó el Protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial, el cual permitió fortalecer la atención de los prestadores del SPE a los buscadores de empleo y a los empleadores, con el objetivo de mitigar los efectos negativos causados por la emergencia generada por el COVID -19.

1.6.9.2 Promoción de la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.

Compromiso

Promover la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales, en el marco de la implementación de un Plan progresivo de protección social y de garantía de

derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Porcentaje de Territorios definidos en el respectivo plan con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.	Genero	2017	2031	UAESPE - Ministerio del Trabajo - Dirección de Empleo
Porcentaje de municipios PDET con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas y no tradicionales	Genero	2017	2026	UAESPE - Ministerio del Trabajo - Dirección de Empleo

¿Cómo lo hicimos?

La Ruta Única de empleo ha sido implementada a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo: la Agencia Pública de Empleo del SENA, Agencias de Gestión y Colocación de las Cajas de Compensación Familiar y agencias de empleo de las Entidades Territoriales, prestando los siguientes servicios:

- a) Registro
- b) Orientación ocupacional
- c) Preselección
- d) Remisión



Los prestadores del Servicio Público de Empleo están en territorio mediante centros de empleo permanentes ubicados en diferentes municipios del país; y también mediante estrategias itinerantes con un carácter ocasional, es decir, un vehículo o punto de atención temporal dispuesto en ciertas ocasiones para brindar acceso a la ruta de empleo.

Al tratarse de una ruta única de empleo lo que se pretende al aplicar el enfoque diferencial según las barreras presentadas por los individuos y diferentes grupos poblacionales es que los prestadores del Servicio Público de

Empleo puedan tener herramientas para promover la inclusión laboral, por ejemplo, de las mujeres en oficios o labores masculinizados y hacer ajustes a la ruta en los casos en que se presenten barreras relacionadas con género.

La Unidad del Servicio Público de Empleo en la vigencia 2020 buscó espacios para lograr la articulación con diferentes entidades como la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el objetivo que las mujeres residentes en las zonas rurales ingresen a la Ruta de Empleabilidad y tengan acceso a cada uno de los servicios de gestión y colocación.

Adicionalmente, en el año 2020 la Unidad del Servicio Público de Empleo elaboró el folleto de autoregistro en el Sistema de Información del Servicio de Empleo, el cual permite que las mujeres cuenten con un paso a paso para registrarse de manera sencilla y práctica en el sistema de información y de esta manera tengan acceso tanto a las vacantes vigentes como a la posibilidad de autopostularse en aquellas que sean de su interés, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido.



¿Quiénes se beneficiaron?

Buscadoras de empleo de los municipios PDET priorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo en el PMI.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Durante la vigencia 2020 se llegó a los siguientes municipios con la ruta de empleo:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
VALLE DEL CAUCA	PRADERA
ARAUCA	TAME
ANTIOQUIA	AMALFI



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Es importante mencionar que la cobertura en zonas rurales se debe realizar en gran parte mediante jornadas presenciales a través de las estrategias móviles de los prestadores del Servicio Público de Empleo autorizados; por lo anterior, la Unidad del Servicio Público de Empleo para el año 2020 diseñó el Protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial, el cual permitió fortalecer la atención de los prestadores del SPE a los buscadores de empleo y a los empleadores, con el objetivo de mitigar los efectos negativos causados por la emergencia generada por el COVID -19.



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

Punto 4 Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Acción 3.

4.1.7.9. Mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo

Compromiso	Crear mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, teniendo en cuenta medidas diferenciales para las mujeres rurales.				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres.	Genero	2017	2031	UAESPE - Ministerio del Trabajo - Dirección de Empleo
--	--------	------	------	---

¿Cómo lo hicimos?

La Ruta Única de empleo ha sido implementada a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo: la Agencia Pública de Empleo del SENA, Agencias de Gestión y Colocación de las Cajas de Compensación Familiar y agencias de empleo de las Entidades Territoriales, prestando los siguientes servicios:

- a) Registro
- b) Orientación ocupacional
- c) Preselección
- d) Remisión



Los prestadores del Servicio Público de Empleo están en territorio mediante centros de empleo permanentes ubicados en diferentes municipios del país; y también mediante estrategias itinerantes con un carácter ocasional, es decir, un vehículo o punto de atención temporal dispuesto en ciertas ocasiones para brindar acceso a la ruta de empleo.

Al tratarse de una ruta única de empleo lo que se pretende al aplicar el enfoque diferencial según las barreras presentadas por los individuos y diferentes grupos poblacionales es que los prestadores del Servicio Público de Empleo puedan tener herramientas para promover la inclusión laboral, por ejemplo, de las mujeres en oficios o labores masculinizados y hacer ajustes a la ruta con el fin de mitigar algunas barreras que presentan las mujeres para acceder a empleos formales.

La Unidad del Servicio Público de Empleo articuló espacios con diferentes entidades como el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación con el objetivo que las mujeres residentes en estos municipios ingresen a la Ruta de Empleabilidad y tengan acceso a cada uno de los servicios de gestión y colocación prestados por las agencias de empleo de los prestadores.

Con base en la información de las familias PNIS desagregada por sexo, departamento y municipio suministrada por la Oficina de Planeación de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, con fecha de corte a 30 de julio de 2020, se logró identificar los municipios que cuentan con una mayor facilidad de cobertura de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo con el fin que puedan impactar de forma positiva la empleabilidad a un mayor número de mujeres residentes en dichos territorios. Logrando, además, el fortalecimiento de acciones que promuevan los servicios de gestión y colocación de empleo en estos municipios haciendo énfasis en la vinculación laboral de mujeres.

Adicionalmente, en el año 2020 la Unidad del Servicio Público de Empleo elaboró el folleto de autoregistro en el Sistema de Información del Servicio de Empleo, el cual permite que las mujeres cuenten con un paso a paso para registrarse de manera sencilla y práctica en el sistema de información y de esta manera tengan acceso tanto a las vacantes vigentes como a la posibilidad de autopostularse en aquellas que sean de su interés, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido.



¿Quiénes se beneficiaron?

Buscadoras de empleo de los municipios con Acuerdos Voluntarios de Sustitución de Cultivos Ilícitos priorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo en el PMI.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
PUTUMAYO	MOCOA
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Es importante mencionar que la cobertura en zonas rurales se debe realizar en gran parte mediante jornadas presenciales a través de las estrategias móviles de los prestadores del Servicio Público de Empleo autorizados; por lo anterior, la Unidad del Servicio Público de Empleo para el año 2020 diseñó el Protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial, el cual permitió fortalecer la atención de los prestadores del SPE a los buscadores de empleo y a los empleadores, con el objetivo de mitigar los efectos negativos causados por la emergencia generada por el COVID -19. Además, se promueve el uso de la Bolsa Única de Empleo <https://buscadordeempleo.gov.co/> como una herramienta para que las mujeres puedan acceder a las vacantes vigentes.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

Acción 1. Atención a población víctima del conflicto armado interno:

Desde el año 2014, la Unidad del Servicio Público de Empleo diseñó e implementó dos tipos de intervención para la atención a la población víctima del conflicto armado:

La primera denominada Atención Básica, que se implementó por medio de la estrategia de “Atención Diferencial a Víctimas del Conflicto Armado en la Ruta de Empleabilidad” que buscaba, entre otras cosas:

- Ampliar las posibilidades de vinculación laboral de la población víctima del conflicto armado mejorando su empleabilidad, generando las capacidades y competencias necesarias para que accedan a más y mejores oportunidades de empleo; y, por otro lado,
- Ofrecer al empresariado colombiano personas con perfiles adecuados y competentes y a su vez, brindando la posibilidad que con esta contratación el sector privado contribuya al proceso de paz y reconciliación nacional.

Por otro lado, y en relación con la segunda categoría de intervención denominada Atención Especializada, la Unidad del Servicio Público de Empleo a partir del año 2016 orientó entre otras acciones la implementación de un modelo de compra de servicios con base en experiencias internacionales de manera ajustada al caso colombiano, para intervenir en aquellas regiones caracterizadas por un alto número y presencia de personas víctimas del conflicto armado, para:

I. Identificar barreras de la población víctima del conflicto armado y mitigarlas con servicios asociados, relacionados y adicionales¹, con el fin de ampliar sus posibilidades de acceso y vinculación al mercado laboral formal.

II. Adelantar acciones de posicionamiento del Servicio Público de Empleo, compromisos de corresponsabilidad con el sector empresarial y otros actores que incidan en la vinculación de manera efectiva víctimas del conflicto armado laboralmente.

III. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

La Unidad del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2020 por medio de sus acciones, ha venido implementando la estrategia de Atención con Enfoque Diferencial para Población Víctima del Conflicto Armado, por medio de dos importantes iniciativas que apuntan a responder los desafíos de la política pública para las víctimas, las cuales se orientaron a:

- I. Implementación de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas de Conflicto Armado 2020 por medio del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de cierre de Brechas, el cual efectuó una estrategia para el fortalecimiento a la red de prestadores² del Servicio Público de Empleo en 19 departamentos a través de un grupo de 15 profesionales de implementación regional que apoyaron a identificar las oportunidades de empleo y sirvieron como enlace entre el Servicio Público de Empleo, las empresas y las víctimas del conflicto. Lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades de los servicios de las agencias y sus centros de empleo.

De igual forma, y con las acciones de los Profesionales de Implementación Regional, se logró y apoyó en los procesos de caracterización socio laboral, identificación de la oferta de atención y reparación integral local para víctimas del conflicto armado y demás acciones de articulación interinstitucional y el seguimiento a la ruta de empleabilidad adelantada por la red de prestadores.

Entre los logros de esta iniciativa de Fortalecimiento a la Red de Prestadores y la promoción de la inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, se cuentan:

¹ Resolución 3999 de 2015.

² La Red de Prestadores: Tiene por objetivo integrar y conectar las acciones en materia de gestión y colocación de empleo que realicen las entidades públicas, privadas, y las alianzas público-privadas conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1636 de 2013.

- Se elaboró e implementó la Guía con Enfoque Psicosocial, dirigida a la red de prestadores, con el objetivo de fortalecer y transferir los conceptos que les permitiera generar acciones estratégicas para la atención y orientación de la población víctima del conflicto armado como a los diversos grupos poblacionales a través de una atención integral con un enfoque psicosocial desde la prestación de los servicios de la ruta de empleabilidad, con el fin de superar las barreras de acceso al mercado laboral.
- Así mismo, se diseñaron e implementaron dos talleres con enfoque psicosocial, descritos a continuación:
 - a) El primer taller fue elaborado, para empresarios denominado *“Una Estrategia de Empleo para Todos”*, cuyo objetivo se fundamentó en dar a conocer acerca de los beneficios tributarios a los que acceden al contratar víctimas del conflicto armado. Así mismo, sensibilizarlos sobre el enfoque psicosocial con el fin de mitigar los riesgos psicosociales generados por el COVID 19.
 - b) El segundo taller fue elaborado para las víctimas del conflicto armado beneficiadas en el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para Víctimas de Conflicto Armado 2020, denominado *“LA IMPORTANCIA DE LA EMPLEABILIDAD FORMAL COMO APOORTE A LA DIGNIFICACIÓN Y CALIDAD DE VIDA”*, cuyo objetivo se basó en sensibilizar acerca del reconocimiento y favorecimiento de un empleo formal y sus ventajas, el empleo informal y sus desventajas; con la finalidad de destacar la importancia y la participación del mismo.
- Se diseñó un documento sobre el mapeo de actores públicos, privados, y de partes interesadas, con el fin de buscar la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado. En esa medida, se realizaron 15 encuentros regionales virtuales, como una estrategia de promoción, en la que se invitó a participar a la red de prestadores del SPE y empresarios.

- Se brindó asistencia técnica por medio de los Profesionales de Implementación Regional, con el objetivo de acompañar e incentivar a la red de prestadores y empresarios de cada territorio, a presentar propuestas de oportunidad para la mitigación de barreras³ de la población víctima del conflicto Armado, que facilite la inclusión laboral de acuerdo con el perfil solicitado por la empresa.
- Se promocionó la inclusión laboral y la divulgación de estrategias dirigidas a personas víctimas del conflicto armado con enfoque poblacional desde las diferentes interseccionalidades que identifica el Servicio Público de Empleo en las distintas regiones del país.

Ahora bien, referente a la iniciativa de servicios especializados la Unidad del Servicio Público de Empleo en la vigencia 2020, desarrollo las siguientes acciones orientadas a la inclusión laboral de las víctimas del conflicto armado:

II. Implementación de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para víctimas del conflicto armado 2020, la cual tuvo como objetivo promover la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado mediante el desarrollo de una estrategia de gestión empresarial, con recursos destinados para el apalancamiento de costos laborales y la mitigación de barreras según las necesidades de la población víctima y de los empresarios.

- En el marco de esta estrategia a la fecha se han financiado 78 propuestas de inclusión y oportunidad, de 87 presentadas por toda la red de prestadores del Servicio Público de Empleo a nivel nacional, dirigidos a recibir recursos para el apalancamiento de costos laborales y la mitigación de barreras individuales⁴ y organizacionales⁵ de la población víctima del conflicto armado; por lo cual, para que las víctimas y empresarios fueran beneficiados de estas propuestas de inclusión y oportunidad, lo debían hacer en articulación con prestadores autorizados por la Unidad del Servicio público del Empleo.

³ Entendiendo las barreras como aquellos obstáculos que impiden el acceso al mercado laboral de las personas víctimas del conflicto armado, las cuales tienen impacto negativo en las posibilidades de vinculación laboral de los buscadores de empleo y que son causadas por las restricciones de acceso a la información, los canales de búsqueda deficientes y demás factores de tipo individual que afectan de manera particular la empleabilidad de los individuos por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir los requisitos en procesos de selección.

⁴ Generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección.

⁵ Asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos construidos por los mismos o por limitaciones económicas de las mismas empresas.

- Como resultado de esta iniciativa se ha beneficiado 78 empresas y se ha logrado la colocación efectiva de 931 víctimas del conflicto armado que fueron formadas y capacitadas, según las vacantes y ocupaciones que requirieron los empresarios en los diferentes territorios a nivel nacional, en esa línea las capacitaciones estuvieron relacionadas con formación en competencias claves y transversales, entrenamiento o reentrenamiento técnico, dotación, certificación o recertificación de competencias laborales y requisitos documentales para el trabajo, acciones con las cuales se mitigaron barreras que afectan la inclusión laboral de las víctimas del conflicto armado, con el fin de ampliar sus posibilidades de vinculación laboral.
- Cabe anotar que los prestadores que participaron en la presentación de las anteriores propuestas de inclusión y oportunidad están ubicados en los departamentos de: Atlántico, Córdoba, Antioquia, Chocó, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Bogotá, Cundinamarca, Meta, Casanare, Arauca, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Norte de Santander y César.

Acciones para la Construcción de Paz

Acción 2. Inclusión laboral a personas con discapacidad:

La Unidad del Servicio Público de Empleo desarrolló las siguientes actividades relacionadas con la asesoría y capacitación a la red de prestadores del SPE:

- Se elaboró la “Guía de ajustes a la ruta de empleabilidad con enfoque en personas con discapacidad”. Se realizó la socialización de la Guía con la participación de 198 funcionarios de 63 prestadores del Servicio Público de Empleo y entidades relacionadas con el sector trabajo. La guía proporciona a los Prestadores del Servicio Público de Empleo lineamientos técnicos y herramientas con los ajustes a la ruta de empleabilidad que faciliten la atención de personas con

discapacidad en el marco del Modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

- Se rediseñó el curso virtual de inclusión laboral para personas con discapacidad y puso a disposición de la red de prestadores a partir de abril de 2020.
- Se brindó capacitación a 80 gestores empresariales del SENA sobre inclusión laboral de personas con discapacidad. Se hizo en conjunto con el Ministerio del Trabajo y el SENA.
- Se presentó a los prestadores del Servicio Público de Empleo el 1 de octubre de 2020 en la Jornada de Inclusión Laboral desarrollada por la Unidad del SPE la metodología con los criterios de reconocimiento de prestadores inclusivos para personas con discapacidad” con énfasis en atención NO presencial.

Reconocimiento de centros de empleo inclusivos para personas con discapacidad:

En el marco de la Estrategia de Inclusión Laboral para personas con discapacidad se promovió el reconocimiento a los prestadores que se destaquen por la implementación de ajustes del primer y segundo nivel en la ruta de empleabilidad que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad y conlleven a la obtención de empleos formales y dignos, que mejoren sus condiciones de vida. Dichos ajustes se establecieron mediante la “Guía de ajustes a la ruta de empleabilidad con enfoque en personas con discapacidad”

Para el efecto, se definieron los criterios de reconocimiento y elaboró el instructivo y formulario Excel para la postulación al reconocimiento de prestadores inclusivos para personas con discapacidad con énfasis en atención no presencial y virtual.

De otra parte, se socializó la estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad y los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo en los siguientes espacios con la participación de diferentes actores del sector trabajo:

La Unidad del SPE participó en 25 Foros Regionales y/o eventos territoriales desarrollados por la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, con el ánimo de dar a conocer y promocionar el Servicio Público de Empleo entre las Gobernaciones, Alcaldías, las regiones y los Comités Territoriales de Discapacidad. Con los eventos se busca impulsar oportunidades para

la inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad. Los Foros y eventos se realizaron en las siguientes fechas:

- ✓ Foro Orinoquia: 22 de mayo de 2020
- ✓ Foro Eje Cafetero y Antioquia: 17 de junio de 2020
- ✓ Foro Amazonía: 5 de junio de 2020
- ✓ Foro Centro oriente: 12 de junio de 2020
- ✓ Foro Pacífico: 19 de junio de 2020
- ✓ Foro Centro 26 de junio de 2020
- ✓ Foro Caribe 3 de julio
- ✓ Foro Caribe 2 10 de julio
- ✓ Foro Bogotá 17 de julio
- ✓ Evento Casanare 17 de julio
- ✓ Evento Cauca 21 de julio y
- ✓ Evento Alcaldía Armenia 29 de julio
- ✓ Evento Departamento de Bolívar 13 de agosto
- ✓ Evento Departamento del Valle del Cauca 12 de Agosto
- ✓ Evento Departamento del Quindío 27 de agosto
- ✓ Encuentro Comité Distrital de discapacidad de Bogotá 27 de agosto
- ✓ Evento departamento del Magdalena sector bananero – palmero 8 de septiembre
- ✓ Evento departamento del Chocó 16 de septiembre
- ✓ Evento departamento del Norte de Santander 23 de septiembre
- ✓ Asesoría a funcionarios de la Gobernación de Magdalena.
- ✓ Evento departamento de Boyacá 26 de octubre con el Gobernador y Alcaldías municipales.
- ✓ Evento departamento del Cesar con Empresarios y la Cámara de Comercio 9 de octubre
- ✓ Evento en el departamento de Chocó con Empresarios y la APE SENA el 24 de noviembre
- ✓ Evento con el comité Departamental de discapacidad de Cundinamarca el 27 de Noviembre
- ✓ Encuentro municipal con la Alcaldesa y Secretarios de la Alcaldía de Duitama el 9 de diciembre de 2020.

La Unidad del Servicio Público de Empleo hace parte de la comisión de inclusión laboral para personas con discapacidad, la cual es una instancia técnica del Consejo Nacional de Discapacidad y del Consejo para la Inclusión laboral y Productiva de las Personas con Discapacidad. De la Comisión hacen parte también la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.

La Comisión de Inclusión Laboral tiene como líneas de trabajo brindar asesoría a empresarios sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad, realizar acompañamiento a las entidades del Sector Público a nivel Nacional y territorial para la vinculación de personas con discapacidad en el marco del Decreto 2011 de 2017 y fortalecer la implementación de empleo productivo en la comunidad para optimizar oportunidades de sustento.

Acciones para la Construcción de Paz

Acción 3.

Transferencia de conocimiento a la red de prestadores del SPE:

Teniendo en cuenta la pandemia generada por el Covid-19 declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, la Subdirección de Promoción adelantó con sentido de urgencia iniciativas realizadas por el equipo de implementación y asistencia técnica, quienes en el marco del acompañamiento constante a la red de prestadores aplicaron una serie de encuestas con el fin de identificar sus necesidades y condiciones relacionadas a la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo con el fin de prestar una asistencia técnica innovadora de cara a los cambios generados por esta nueva normalidad, en donde el aislamiento físico y social decretado para contener el brote de la pandemia, es una particularidad.

Tomando en cuenta los resultados arrojados por esta caracterización de las nuevas necesidades del servicio de las agencias de empleo y las bolsas de empleo de IES que conforman nuestra red de prestadores, y un análisis extensivo de la nueva normatividad y tendencias del mercado laboral, que se han generado durante la emergencia social, económica y sanitaria, se diseñó desde esta subdirección, un Protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial del SPE, el cual se entregó por correo electrónico a: 63 Agencias de públicas de empleo (42 de Cajas de compensación + 23 de Entes territoriales + APE SENA a través de su Dirección Nacional) y 93 Bolsas de Empleo de Instituciones de Educación Superior autorizadas.

Adicionalmente, se realizaron 18 jornadas de transferencia, así:

- Jornada de transferencia a 33 Bolsas de Empleo de las IES en Bogotá el 12 de febrero en las instalaciones de la Universidad Monserrate en la ruta básica de empleabilidad, el Modelo de Inclusión Laboral y el Sistema de Información con el fin de fortalecer

la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de este tipo de prestador.

- Dos transferencias presenciales con el objetivo de capacitar a los prestadores asistentes en la ruta básica de empleabilidad, el Modelo de Inclusión Laboral y el Sistema de Información con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.

- Transferencia 1: realizada para entes territoriales de Meta, los días 3 y 4 de febrero, asisten 20 funcionarios de las APE Alcaldías de Villavicencio, Guamal, Acacías, Castilla La Nueva.

- Transferencia 2: realizada para la bolsa de empleo Afesalwil de Santander, los días 10 y 11 de marzo, asistentes 7 funcionarios de la bolsa.

- El 1 de abril se realizó una jornada de transferencia y capacitación a los 13 municipios de la provincia Sabana Centro (Cajicá – Chía – Cogua – Cota – Gachancipá – Nemocón – Sopó – Tabio – Tenjo – Tocancipá – Zipaquirá) en el Modelo de Inclusión Laboral y los procesos de autorización con el fin de promover la gestión de las administraciones municipales para la creación de agencias de empleo.

- El 3 de abril se realizaron tres (3) encuentros virtuales con Prestadores dirigidos a CCF, entes territoriales y APE Sena con sus coordinadores regionales. Allí se presentó el protocolo de atención modalidad no presencial para el Servicio Público de Empleo, lanzamiento de la plataforma de cursos virtuales y resolución de inquietudes derivadas de la pandemia Covid -19, con los prestadores asistentes.

- El 3 de junio se realizaron tres (3) jornadas con prestadores para socialización del Programa Empléate que la Unidad del SPE trabaja en alianza con Prosperidad Social, presentando en qué consiste, cómo se puede participar y explicando la metodología del programa. Estas jornadas se realizaron por nodos: Nodo 1 - Región Caribe, Región Pacífico, Caquetá, Amazonas, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Nodo 2- Bogotá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Huila, Tolima y Boyacá. Nodo 3 - Meta, Casanare, Arauca, Antioquia y Eje Cafetero. Igualmente, junto con Prosperidad Social, el 23 de junio se realizó una jornada con Prestadores de Bogotá y Cundinamarca para fortalecer conocimiento y clarificar inquietudes sobre el Programa Empléate. El 25 de junio se realizó una jornada con la Agencia de Alcaldía de Tocancipá y Empresarios.

- El 16 de junio se realizó, con el acompañamiento de OIT, el webinar: “Cómo lograr un regreso seguro y saludable al trabajo durante la pandemia por Covid-19”, también se hizo el lanzamiento del curso virtual Modelo de Inclusión Laboral: Gestión con Empleadores.
- El 25 de junio se realizó un evento virtual con Prestadores para socialización de la guía de ajustes a la ruta de empleabilidad con enfoque en personas con discapacidad.
- Capacitación al Prestador Alcaldía de Medellín, mayo 13 (Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas), Junio 4 (Ruta de Empleabilidad)
- Socialización del Proceso de Autorizaciones a Bolsas de Empleo de Instituciones de Educación Superior, Mayo 8.
- El 23 julio se realizó de manera virtual Transferencia de Conocimientos a la Agencia de Empleo Alcaldía de Villavicencio de los siguientes temas: generalidades Unidad del SPE, Ruta Única de Empleabilidad - Modelo de Inclusión Laboral y Sistema de Información SISE – Hidrocarburos
- El 5 de agosto se realizó de manera virtual Transferencia de Conocimientos a la Agencia de Empleo Cafaba de los siguientes temas: generalidades Unidad del SPE, Ruta Única de Empleabilidad - Modelo de Inclusión Laboral y Sistema de Información SISE – Hidrocarburos
- El 26 de agosto se realizó una socialización y refuerzo para la estrategia de atención a migrantes a las Alcaldías de Barbosa y Envigado.
- Los días 15, 17, 22 y 24 de septiembre se realizó Capacitación Básica del Servicio Público de Empleo a los Prestadores Alcaldía de Castilla la Nueva, Alcaldía de Acacías, Alcaldía de Guamal, Alcaldía de Piedecuesta, Alcaldía de Villavicencio, IMEBU, Alcaldía de Caldas, Alcaldía de Barbosa, Alcaldía de Girardota, ADELI, Alcaldía de Bello, Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo de Facatativá -APEF-, Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito Bogotá, Gobernación De Magdalena, Área Metropolitana Barranquilla, Alcaldía de la Estrella en dos grupos.
- El 18 septiembre se capacitó en entrevista de empleabilidad a los Prestadores que pasaron la segunda convocatoria Empléate del DPS.

- El 21 de septiembre se realizó socialización de la ruta de empleo con enfoque de género con los Prestadores del Municipio de Medellín.
- El 23 de septiembre se realizó socialización de la ruta de empleo con enfoque de género con los Prestadores del Departamento de Santander.
- Los días 8, 14, 15 y 20 de octubre se realizó Capacitación Básica del Servicio Público de Empleo a los Prestadores Alcaldía de Castilla la Nueva, Alcaldía de Acacías, Alcaldía de Piedecuesta, Alcaldía de Villavicencio, IMEBU, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de la Estrella, Alcaldía de Girardota, ADELI, Alcaldía de Bello, Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito Bogotá, Alcaldía de Funza, Comfamiliar Camacol.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

A continuación, se presentan las acciones adelantadas por el grupo de planeación de la Unidad del Servicio Público de Empleo en el marco de la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que buscan mejorar la relación del Estado con los ciudadanos; de igual forma, se incluyen elementos de dan cuenta de los primeros esfuerzos institucionales por adoptar formalmente la política de gestión del conocimiento y la innovación.

1.1 Avances transversales

- Creación del grupo de mejora de relación Estado Ciudadano de la Unidad del SPE, conformado por servidores y contratistas de diferentes dependencias de la entidad; este grupo se encarga de coordinar el alistamiento, diseño, preparación, ejecución y monitoreo de las estrategias de rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, racionalización de trámites, integridad, gestión documental y gobierno digital, en el marco de MIPG. De igual forma, se adelantaron acciones de capacitación al grupo en lo referente a las políticas de MIPG a su cargo.
- Incorporación del enfoque de Estado Abierto al interior de la gestión de la Unidad del SPE.
- Desarrollo de campaña de caracterización de los grupos de valor institucionales a través de un ejercicio articulado con Urna de Cristal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El informe de caracterización será publicado en el portal web institucional el 30 de noviembre de 2020. (ver: https://www.urnadecristal.gov.co/tu_aportas_valor_al_servicio_publico_de_empleo) (ver: https://twitter.com/hashtag/LeAportaValor?src=hashtag_click)

- Acciones de capacitación y sensibilización a todos los servidores y contratistas de la Unidad del SPE en materia de: participación ciudadana, rendición de cuentas, gestión del conocimiento, integridad y gestión de conflictos de interés.
- Formulación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; incluyendo una actualización del componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>)
- Identificación y análisis de brechas en la adopción de las políticas de mejora de la relación Estadocidadano de MIPG en la entidad, como resultado de la evaluación FURAG 2019, para la definición de un plan de mejoramiento institucional (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/control/planes-de-mejoramiento>)

1.2 Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Se adelantaron acciones permanentes de actualización de los contenidos del botón de transparencia y acceso a la información del portal web institucional; de esta manera, se obtuvo como resultado una calificación de 100/100 para el año 2020 en el cumplimiento de los contenidos mínimos evaluados por la Procuraduría General de la Nación en el marco del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 -Ley de transparencia y acceso a la información pública-.
- Revisión de contenidos del portal web en materia de accesibilidad para población con discapacidad.
- Actualmente se encuentra en desarrollo, para finalizar su implementación en el mes de diciembre de 2020, una sección de Gobierno/Estado Abierto en el portal web institucional donde la ciudadanía 24 tendrá acceso a contenidos adicionales a los mínimos obligatorios señalados por la Ley 1712 de 2014 (ver sección en actual construcción: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/gobierno-abierto>)
- Actualmente se trabaja en la actualización de los instrumentos de gestión de información: Registro de activos de la información; Índice de información reservada y clasificada y; Esquema de publicación. La publicación de la versión definitiva está programada para diciembre de 2020.

1.3 Participación ciudadana en la gestión Pública

- Formulación, implementación y seguimiento de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.
- Se establecieron criterios para adelantar ejercicios de consulta pública en el proceso de producción normativa de la Unidad (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/estrategia-de-participacion-ciudadana>)
- Apoyo en la elaboración de una encuesta -pendiente de publicación- dentro de la sección de Estudios e Investigaciones del mercado laboral, en el portal web institucional. Esta encuesta se orienta a capturar la retroalimentación de los

grupos de valor frente a la información publicada en dicha sección. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/estudios-e-investigacion>)

- Desarrollo de la jornada de cocreación de indicadores con prestadores del Servicio Público de Empleo; se contó con la participación de 7 prestadores del SPE que se vincularon a través de un ejercicio de innovación para la identificación y análisis de necesidades en relación con los indicadores que miden su gestión. El ejercicio se adelantó a través de la metodología de lluvia de ideas mediante la plataforma <https://stormboard.com>. El informe de esta jornada se encuentra en elaboración para su posterior publicación en el portal web institucional.
- Actualmente se encuentra en desarrollo, para finalizar su implementación en el mes de diciembre de 2020, una sección de Gobierno/Estado Abierto en el portal web institucional donde la ciudadanía tendrá acceso a contenidos en materia de participación ciudadana en la gestión institucional; elementos tales como: espacios de participación, informes, esquema de seguimiento a compromisos, entre otros aspectos. (ver sección en actual construcción: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/gobierno-abierto>)

1.4 Rendición de Cuentas

- Elaboración del Protocolo de la unidad del servicio público de empleo para generar innovación pública en la promoción de ejercicios de rendición de cuentas. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/Protocolo-Rendicion-CuentasJul2020-1.pdf>)
- Elaboración y publicación a 31 de marzo de 2020 del informe individual de rendición de cuentas del acuerdo de paz, vigencia 2019. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-einformacion/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentaspara-la-paz>)
- Acompañamiento al desarrollo de la jornada de diálogo virtual de rendición de cuentas del 3 de abril de 2020 sobre acciones adelantadas por la unidad del SPE orientadas a garantizar el normal funcionamiento del SPE en la emergencia económica y social generada por la pandemia del COVID19. 25
- Elaboración del Informe de acciones de la Unidad del Servicio Público de Empleo para mantener a disposición todos los servicios institucionales, combatir la pandemia del COVID 19 y rendir cuentas en la materia, en el marco de la emergencia económica y social. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/Informe-de-acciones-USPEAjustado.pdf>)
- Desarrollo de la jornada de rendición de cuentas e ideación de solución a desafíos institucionales en el marco de la jornada de inclusión laboral del SPE. (ver: <https://www.facebook.com/SPEColumbia/videos/355439898835105> bloque del streaming desde el 4:24:50)
- Elaboración del informe de acciones de rendición de cuentas y gestión del conocimiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo durante la jornada de inclusión laboral. (ver:

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/xls/BotonTransparencia/Informe-deacciones-USPE-Inclusion-laboral-rdo-2.pdf>) • Elaboración de contenidos para la consolidación de los informes de rendición de cuentas 2020 del sector trabajo. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-einformacion/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>)

- Coordinación y articulación con las entidades del sector trabajo para el desarrollo de la jornada de rendición de cuentas sectorial 2020; evento transmitido vía streaming por los canales de las instituciones del sector. (ver <https://www.youtube.com/watch?v=hg8brJzmfU4>)

- Postulación de la Unidad en el concurso del día nacional de rendición de cuentas del Departamento administrativo de la Función Pública. Se desarrollaron contenidos para dicha postulación, incluyendo un video. (ver: <https://www.youtube.com/watch?v=0xF4NdoVOzk&t=10s>)

- Realización de jornada de audiencia pública de rendición de cuentas 2020 de la Unidad del SPE: (<https://www.youtube.com/watch?v=A9EJk0Vc1jw&t=2019s>)

- Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas 2020 (<https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/xls/BotonTransparencia/InformeRendicionCuentas2020-30112020.pdf>)

1.5 Gestión del Conocimiento y la Innovación

- Elaboración de la Estrategia de gestión del conocimiento y la innovación de la Unidad del SPE; estrategia que contempla un marco de acciones con proyección a dos años para el desarrollo de un nuevo ecosistema de innovación institucional. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-einformacion/planeacion/politicas-lineamientosy-manuales/estrategia-de-gestion-del-conocimiento>)

- Elaboración del Manual General de la Unidad del Servicio Público de Empleo para la Gestión del Conocimiento y la Innovación Institucional; este documento desarrolla un ecosistema de innovación que orienta el uso de nuevas herramientas, instrumentos y prácticas para la gestión del conocimiento y la innovación, bajo las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, propendiendo por un intercambio fluido de conocimiento a través de redes y plataformas internas y externas, a fin de asegurar el desarrollo continuo y la modernización de la gestión de la entidad. (ver: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/Manual-Gestion-delConocimiento-y-la-Inovacion-Institucional-Jul2020.pdf>)

- Actualmente, dando cumplimiento a la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación de la entidad, se desarrollan los siguientes instrumentos que serán finalizados e implementados en diciembre 2020-enero 2021: Matriz con inventario de conocimientos tangibles (explícito); Matriz con el inventario del conocimiento de talento humano (tácito) más relevante para la operación de cada uno de los 9 los procesos; Protocolo para evitar fuga de conocimiento al interior de la Unidad del SPE; Documento orientador para la ideación y experimentación de proyectos y propuestas; Cuadro o matriz con metodologías, métodos, técnicas y herramientas para la ideación al interior de la Unidad del

SPE; 26 Mapa de conocimiento institucional y; Matriz con inventario de espacios y herramientas disponibles para analítica de datos.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Unidad del SPE, puede comunicarse con:

Grupo de Planeación	Enlace de Estabilización
Nombre: Manuel Fernández Ochoa Correo: manuel.fernandez@serviciodeempleo.gov.co Teléfono: 7560009 Horario de Atención: 8 am – 5 pm	Nombre: Manuel Fernández Ochoa Correo: manuel.fernandez@serviciodeempleo.gov.co Teléfono: 7560009 Horario de Atención: 8 am – 5 pm
Asesor (con funciones de jefe) de Control Interno	Servicio al Ciudadano
Nombre: Juan Manuel Bello Correo: juan.bello@serviciodeempleo.gov.co Teléfono: 7560009 Horario de Atención: 8 am – 5 pm	Nombre: Elvia Lucia Vera Rubio Correo: elvia.vera@serviciodeempleo.gov.co Teléfono: 7560009 Horario de Atención: 8 am – 5 pm

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la Unidad del SPE tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>

